

El Consejo Confederal de CC.OO. asume el preacuerdo interconfederal

MADRID (Efe).— El Consejo Confederal de CC.OO. asumió ayer el preacuerdo interconfederal-1983 tras un debate calificado por Antonio Gutiérrez y Julián Ariza, de "interesante".

Según indicaron a "Efe" ambos cargos de la ejecutiva del sindicato, el preacuerdo en torno a banda de incrementos salariales para 1983 -9,5-12,5 por ciento- revisión de los salarios en septiembre si el IPC supera el nueve por ciento, y reducción de jornadas sobre la base de un cómputo anual fijado en 1.826 horas y 27 minutos, fue aprobado con 108 votos a favor, 13 en contra, y 3 abstenciones.

Antonio Gutiérrez dijo que en el Consejo se ha valorado el acuerdo como "el punto en las

circunstancias actuales", y agregó que permite alcanzar los objetivos previstos, "pero, en cualquier caso, y aun antes de que se aprueben los presupuestos generales del Estado, se debe de iniciar una negociación con el Gobierno y la patronal de un acuerdo de solidaridad contra el paro y la crisis".

CC.OO. propiciará la participación de todos los órganos del sindicato y de los delegados en asambleas que se celebrarán los próximos días 8 y 9 para que el preacuerdo sea ratificado por la mayor parte posible de los trabajadores. Los próximos días 11 y 12 se reunirán nuevamente el Consejo Confederal de CC.OO. para aprobar el texto final del acuerdo interconfederal-1983.

Los representantes del sindicato explicaron que en la reunión del Consejo se ha acordado indicar a todas las organizaciones y delegados que en la negociación de los convenios colectivos se exija el techo máximo de la banda -12,5- y la aplicación de la reducción de jornada tal y como se ha pactado.

Durante la reunión del Consejo Confederal de CC.OO. que se celebró durante dos días consecutivos se produjeron sesenta intervenciones. En la resolución aprobada se considera críticamente la actitud de la patronal durante la negociación del preacuerdo y una recomendación de que el mismo sea ratificado por las bases.

Fuerte crítica de LAB del principio de acuerdo interconfederal

SAN SEBASTIAN (EGIN).— Ante el principio de acuerdo interconfederal negociado entre CC.OO., UGT y CEOE, el secretario de LAB, en un análisis exhaustivo, realiza, ante lo que llama "nuevo AMI", una crítica "por desgracia, absolutamente negativa de las bases del acuerdo".

Sobre la banda salarial fijada entre un 9,5 y 12,5 por ciento, indica que no garantiza, ni en su nivel máximo, el poder adquisitivo de los salarios, añadiendo que los salarios mantienen un retraso con respecto a la inflación debiendo por tanto reivindicarse, si es que se pretende mantener el poder adquisitivo de los salarios una subida acorde con la inflación generada en 1982, establecida en un 14 por ciento. En ese sentido resalta, también, de forma crítica las condiciones para aplicar la banda salarial que, según el acuerdo, se fijarán en base a la situación económica de la empresa y teniendo en cuenta la productividad y el absentismo, además de constatar que la banda salarial no será de aplicación a las empresas que acrediten pérdidas durante el 81 y 82 o aquellas que estén afectadas por un plan de reconversión, según LAB, un 30 por ciento de los trabajadores empleados en el sector secundario. Otros aspectos considerados como negativos son el hecho de que la distribución del aumento salarial sea contemplado como a realizar porcuatualmente, no local, y que la cláusula de salvaguarda o de revisión salarial entre en vigor el 31

de septiembre el IPC se incrementa en un 9 por ciento con respecto a diciembre.

En cuanto a productividad y absentismo, que el acuerdo retoma "la aplicación global sobre productividad pactada por el AMI", el sindicato ibertizale enumera los objetivos recogidos en la misma, tales como "elevar la competitividad y la rentabilidad de las empresas" mediante la negociación de la "productividad en los convenios", todo ello en función del "restablecimiento del precedente empresarial", el reducir el absentismo mediante "la mejora de la productividad", "renegociar" los complementos económicos existentes en los casos de bajas, establecer conjuntamente "cualquier tipo de medida" en orden a la reducción y control del absentismo por causas injustificadas y fraudulentas, llegando a la conclusión de que todas estas medidas tienen "consecuencias nefastas para los trabajadores". "Tenemos en cuenta -dicen- que se introduce la posibilidad de negociar la productividad en los convenios; se establece la posibilidad de renegociar los complementos que los empresarios proporcionan para garantizar una compensación superior a la que proporciona la Seguridad Social en caso de baja; y se pone al comité de empresa poco menos que de policía encargado de vigilar a los trabajadores en situación de I.L.T., las consecuencias que se derivan a medio plazo son de carácter estructural y de consecuencias gravísimas para

los trabajadores".

Con respecto a la jornada laboral, lo primero que señalan es la no correspondencia del número de horas anuales pactadas, 1.828 horas y 27 minutos, con la jornada laboral de 40 horas semanales y 30 días de vacaciones, que como es sabido viene a ser de 1.820 horas. Otro aspecto que indican es el acuerdo en materia de jornada tiene vigencia para el año 1984, no pudiéndose negociar el citado año el tema de la jornada.

También constata que la cláusula establecida de que el control y cómputo de la jornada semanal se verifique trimestralmente en términos de media, en aquellos convenios colectivos donde se establezca el cómputo anual de la jornada y su distribución suponga la superación de las 40 horas, "abre una vía importante para que los empresarios puedan distribuir la jornada semanal a su libre iniciativa".

Por todo cuanto antecede, LAB ve necesario romper los acuerdos del pacto a través de la negociación colectiva y "fundamentalmente vía movilización", como objetivo puntual para las organizaciones de izquierda, "que debe incluirse dentro del proyecto a más largo plazo dirigido a demostrar al conjunto de los trabajadores que la solución de nuestros problemas se encuentra en el fortalecimiento como clase consciente del antagonismo existente con la burguesía".

El comité de Aranzabal se niega a discutir por ahora el plan de relanzamiento de la empresa

GASTEIZ (EGIN).— El comité de empresa de Aranzabal S. A. acordó ayer responder a la dirección que, un perjuicio de que se sigan manteniendo reuniones, no entrará a discutir el plan de relanzamiento ni sus contrapartidas sociales en tanto que el Plan esté totalmente ultimado y cuantificado. Con ello, el comité se ha adelantado en más de cinco días a la fecha límite planteada por la empresa para que diera una respuesta sobre la posibilidad de una serie de "sacrificios" sociales sobre contención de salarios, flexibilización de plantilla, disciplina y productividad, así como sobre la posibilidad de que el comité dispusiera de capacidad negociadora un consultar constantemente con la asamblea.

Para el comité todas estas medidas que la empresa plantea con carácter inmediato para abordar en su conjunto el plan de modernización de las instalaciones, actualmente obsoletas, y su traslado al polígono industrial de Jundiz en el plazo de tres años, no han sido objeto de ninguna concreción en la exposición hecha el martes por la dirección. El comité ha acordado asimismo que en las cuestiones de carácter global que afectan a los trabajadores como medidas de reducción de jornada o suspensión temporal de empleo, deberán ser resueltas por la asamblea general de trabajadores.

A mediados del mes de enero el comité de trabajadores (integrado por 5 miembros de UGT, 5 USO, 5

ELA-STV, 4 CUIS y 2 CC.OO.) se posicionó por 16 votos a favor y cuatro en contra (3 de CUIS y 1 de CC.OO.) por entrar a negociar el plan de intenciones presentado por la empresa, ratificando esto mismo la asamblea por 506 votos a favor y 136 en contra.

Oposición de CUIS al plan de la empresa.

CUIS de Aranzabal manifestó ayer a EGIN que, por su parte, no piensa aceptar "el chantaje patronal" que todo el plan de relanzamiento de la empresa supone, pretendiendo que pague los trabajadores una vez más la crisis.

En su opinión, resulta muy difícil que no se produzca pérdida de puestos de trabajo a lo largo de todo el proceso tal como sostiene la empresa y destaca que ésta no ha dejado nada claro el futuro de los trabajadores de la planta de acero modular CUIS de Aranzabal recordó ayer a EGIN que la empresa planteó hace tiempo que existía un sobrante de unos doscientos puestos de trabajo, que ahora pretende financiar a través del Seguro de desempleo. Además, está convencida de que las medidas restrictivas como las de reducción de jornada y similares que vienen aplicando la empresa desde hace cuatro o cinco años han resultado ineficaces tal como ha llegado a reconocer la propia dirección.

Copeleche podría beneficiarse de la concesión de avales a industrias agrarias

PAMPLONA (EGIN).— Con los votos a favor de Malón, Arza, Del Burgo y Sánchez de Munain la Diputación de Navarra aprobó en su sesión plenaria de ayer un proyecto de Ley Foral para la concesión de avales a industrias agrarias de Navarra, de las que Copeleche podría ser la más beneficiada. El diputado Bueno Asín se abstuvo en la votación, por considerar que el procedimiento para la aprobación de este proyecto no había sido el más idóneo.

En primer lugar se sometió al pleno la urgencia del tema, siendo aprobada con los votos favorables de todos los diputados a excepción de Jesús Bueno, quien se mostró partidario de aplazarlo una semana por tratarse de un asunto importante y para estudiarlo más a fondo.

En este proyecto de Ley Foral se contemplan una serie de requisitos que deberán cumplir las industrias agrarias de Navarra para acogerse a

los avales que podrán ser concedidos por la Diputación de Navarra de llevar este asunto por la vía de urgencia, induce a pensar que dicho proyecto se ha elaborado pensando casi exclusivamente en la empresa Copeleche, que en estos momentos se encuentra prácticamente en situación de quiebra. Desde que esta empresa solicitó ayudas a la Diputación, se venía especulando con la posibilidad de que por parte de este organismo se fuera concedido el aval para un préstamo de 500 millones de pesetas, si bien ahora los diputados han optado por utilizar esta fórmula de la Ley Foral para dar a entender que no se pretende ayudar únicamente a Copeleche.

Este proyecto de Ley Foral será remitido al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación, si bien no podrá pasar directamente a la Comisión de Urgencia Normativa al no haber obtenido la unanimidad de todos los diputados.



MOKET'ECO

ESPECIAL PARA ESPAÑA

MOQUETAS PLASTICAS

Papeles pintados
Textil Mural
Alfombras

MOKET'ECO. BIARRITZ
CARREFOUR DE PARME Nº10
TEL. (59) 23.04.23(FRANCIA)

Moket'eco
BIARRITZ.PARME

AL PRESENTAR ESTE ANUNCIO LES DESCONTAREMOS

el 10 %
+ DETAXA A LA EXPORTACIÓN